

Notificación previa de una ayuda estatal

El 01/08/2012, la Comisión recibió la notificación de una medida de ayuda con arreglo al artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la medida notificada podría estar contemplada por la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas ayudas estatales (DO C de 136 de 16.06.2009, p. 3-12). La Comisión pide a los interesados que le presenten sus posibles observaciones sobre la medida propuesta. Las principales características de la medida son:

| | |
|---|---|
| Nº de referencia de la ayuda | SA.33099 |
| Estado miembro | España |
| Referencia del Estado miembro | ESPAÑA |
| Región | RIOJA - |
| Autoridad que concede la ayuda | A.Conocimiento y Tecnología Av. Lope de Vega 43-26006-Logroño (La Rioja) |
| Denominación de la medida | Dotación de redes troncales que permitan servicios avanzados de telecomunicaciones en diversos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. |
| Fundamento jurídico nacional | -Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. -Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. -Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y sus correspondientes reglamentos. -Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios. -Orden ITC/912/2006, de 29 de marzo, por la que se regulan las condiciones relativas a la calidad del servicio en la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas. -Real Decreto 899/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba la carta de derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónicas. |
| Base comunitaria propuesta para la evaluación | Banda ancha - Comunicación relativa a la banda ancha, 2009 |
| Tipo de medida | Régimen |
| Modificación de una medida de ayuda existente | |
| Duración (régimen) | 01.09.2012 a 31.12.2014 |
| Sectores económicos afectados | Telecomunicaciones |
| Tipo de beneficiario | Todas las empresas |
| Presupuesto | Importe total: EUR 3,00 (en millones) Importe anual: EUR 1,00 (en millones) |
| Instrumento de ayuda (subvención, subvención con bonificación de intereses,) | Subvención directa |

Las observaciones sobre cuestiones de competencia relativas a la medida notificada deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días laborables a partir de la fecha de la presente publicación e incluir una versión no confidencial de dichas observaciones para ser remitidas al Estado miembro o a otros terceros interesados. Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por fax, por correo o por correo electrónico con el número de referencia SA.33099 a la siguiente dirección:

Comisión Europea

Dirección General de Competencia

Registro de Ayudas Estatales

B-1049 Bruxelles/Brussel

Fax (32-2) 296 12 42.

Stateaidgreffe@ec.europa.eu